

RESOLUCIÓN No. 1/2023
SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
OPERATIVO 2024
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
28 de noviembre de 2023

La Asamblea de las Partes,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo VI(1)(C)(a) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) de 5 de febrero de 1988, reformado, y los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes;

Recordando la Resolución No. 1/2022 y tomando nota con reconocimiento de los avances realizados por la Organización en la implementación del Plan de Gestión para 2023-2024;

Reconociendo con satisfacción el enfoque prudente, pero con visión de futuro, adoptado por la Organización en la elaboración del Presupuesto Operativo para 2024;

Decide:

Aprobar el Presupuesto Operativo para 2024, presentado en el documento AP/2023/3.1;

Elogiar a la Directora General por los avances que ha continuado haciendo durante 2023 en los esfuerzos por impulsar un liderazgo intelectual basado en evidencias, entablar asociaciones amplias e innovadoras y promover enfoques centrados en las personas, crear un equipo sólido y cohesivo y garantizar el uso rentable y responsable de los recursos, y fortalecer la participación de los Miembros y la diversificación de la financiación, a pesar de las dificultades que plantea el entorno;

Exhortar a las Partes Miembros a que mantengan e intensifiquen su apoyo al trabajo que realiza la Organización para promover el Estado de derecho y la buena gobernanza, incluido el acceso a la justicia, que harán una contribución colectiva singular a la consecución de todos los objetivos de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 16;

Reiterar su llamamiento a las Partes Miembros a invertir en el importante mandato de IDLO con una contribución económica anual voluntaria, según lo previsto en el artículo V del Acuerdo de Constitución, haciendo en particular un llamamiento a aumentar la financiación no restringida;

Recordar a las Partes Miembros el compromiso que han contraído en virtud de lo dispuesto en el artículo VIII del Acuerdo de Constitución y la importancia para la estabilidad y la seguridad de las operaciones de la Organización en sus territorios de que a IDLO se le concedan derechos, privilegios e inmunidades comparables a los reconocidos por Italia en el Acuerdo de Sede;

Exhortar a la Directora General a que continúe esforzándose por aumentar la diversidad y la predictibilidad de la base de recursos de la Organización con el objetivo de construir unos cimientos sostenibles para la Organización.

/FIN

RESOLUCIÓN No. 2/2023
SOBRE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
28 de noviembre de 2023

La Asamblea de las Partes,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo VI(1)(D)(a) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) de 5 de febrero de 1988, reformado, y los artículos 14(1) y 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes;

Recordando la Resolución No. 4/2020, por la cual Pakistán fue elegido para desempeñar la función de Presidente de la Asamblea de las Partes, y Estados Unidos fue elegido para desempeñar la función de Vicepresidente de la Asamblea de las Partes, ambos para un mandato de tres años que expira en la reunión anual de 2023 de la Asamblea de las Partes;

Considerando que se han presentado a la Asamblea de las Partes las siguientes candidaturas: los Estados Unidos para desempeñar la función de Presidente y la Mongolia para desempeñar la función de Vicepresidente de la Asamblea de las Partes;

Decide:

Elegir a los Estados Unidos para desempeñar la función de Presidente de la Asamblea de las Partes y a la Mongolia para desempeñar la función de Vicepresidente de la Asamblea de las Partes, ambos para un mandato de tres años que expirará en la reunión anual de 2026 de la Asamblea de las Partes.

/FIN

RESOLUCIÓN No. 3/2023
SOBRE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS *AD HOC*
DEL COMITÉ PERMANENTE
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
28 de noviembre de 2023

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VI(2)(B) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, de 5 de febrero de 1988, reformado; los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes y el artículo V del Reglamento del Comité Permanente;

Recordando la Resolución No. 2/2021, por la cual Kuwait y Filipinas fueron elegidos para desempeñar la función de miembros *ad hoc* del Comité Permanente para un mandato de dos años, que expira en la reunión anual de 2023 de la Asamblea de las Partes;

Considerando que se han presentado a la Asamblea de las Partes las candidaturas siguientes; Kuwait y Filipinas, para un mandato de dos años, como miembros *ad hoc* del Comité Permanente;

Decide:

Elegir a Kuwait y Filipinas para que desempeñen la función de miembros *ad hoc* del Comité Permanente para un mandato de dos años, que expirará en la reunión anual de 2025 de la Asamblea de las Partes.

/FIN

RESOLUCIÓN No. 4/2023
SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
28 de noviembre de 2023

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes y el artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Finanzas de la Asamblea de las Partes;

Recordando la Resolución No. 3/2021, por la que Italia, Kuwait y Turquía fueron designados para desempeñar la función de miembros del Comité de Auditoría y Finanzas para un mandato de dos años, que expira en la reunión anual de 2023 de la Asamblea de las Partes;

Tomando nota de que hay ahora puestos vacantes en el Comité de Auditoría y Finanzas por ser cubiertos conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Finanzas de la Asamblea de las Partes;

Considerando que se han presentado a la Asamblea de las Partes las candidaturas siguientes a miembro del Comité de Auditoría y Finanzas: Italia, Kuwait y Turquía;

Decide:

Designar a Italia, Kuwait y Turquía para desempeñar la función de miembros del Comité de Auditoría y Finanzas con un mandato de dos años, que expirará en la reunión anual de 2025 de la Asamblea de las Partes.

/FIN

RESOLUCIÓN No. 5/2023
SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
28 de noviembre de 2023

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes y el artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Finanzas de la Asamblea de las Partes;

Recordando la Resolución No. 4/2021, por la que Italia, representada por el Sr. Filippo Alessi, fue designada para desempeñar la función de Presidente del Comité de Auditoría y Finanzas para un mandato de dos años que expira en la reunión anual de 2023 de la Asamblea de las Partes;

Tomando nota de que el artículo 2(3) del Reglamento del Comité de Auditoría y Finanzas de la Asamblea de las Partes estipula que la Asamblea de las Partes “designará a un Presidente de entre los miembros del Comité de Auditoría y Finanzas” y que el Presidente del Comité, en la medida de lo posible, “debería tener experiencia en o con organizaciones internacionales y experiencia relevante en el área financiera”;

Considerando que se ha presentado a la Asamblea de las Partes la candidatura siguiente a Presidente del Comité de Auditoría y Finanzas: Kuwait;

Decide:

Designar a Kuwait, representado por Sra. Eman Alabdulrazzaq, para desempeñar la función de Presidente del Comité de Auditoría y Finanzas para un mandato de dos años que expirará en la reunión anual de 2025 de la Asamblea de las Partes.

/FIN

RESOLUCIÓN No. 6/2023
SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
DEL CONSEJO ASESOR
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
28 de noviembre de 2023

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos VI(1)(D)(b) y VI(3)(A) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, de 5 de febrero de 1988, reformado; los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes, y los artículos III y IV del Reglamento del Consejo Asesor;

Recordando la Resolución No. 10/19, por la que el Sr. Hassane Cisse, el Sr. Patrick O'Brien y la Sra. Xiaoyan Zhou fueron designados miembros del Consejo Asesor para un mandato de cuatro años que expira en la reunión anual de 2023 de la Asamblea de las Partes;

Considerando que se ha presentado a la Asamblea de las Partes la candidatura siguiente a miembro del Consejo Asesor: Sra. Xiaoyan Zhou;

Decide:

Designar a Sra. Xiaoyan Zhou para desempeñar la función de miembro del Consejo Asesor para un mandato de cuatro años que expirará en la reunión anual de 2027 de la Asamblea de las Partes;

Expresar su reconocimiento por los servicios prestados a la Organización a los miembros salientes del Consejo Asesor Sr. Hassane Cisse y Sr. Patrick O'Brien cuyos mandatos han terminado.

/FIN

RESOLUCIÓN No. 7/2023
SOBRE LA ELECCIÓN DEL/DE LA DIRECTOR/A GENERAL
Reunión de la Asamblea de las Partes
28 de noviembre de 2023

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VI(1)(D)(c) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo de 5 de febrero de 1988, reformado, y el artículo 28 del Reglamento de la Asamblea de las Partes;

Decide:

Renovar por consenso a la Sra. Jan Beagle como Directora General para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2024 y expirará el 31 de diciembre de 2027.

/FIN